



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013 del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ

ESTE JUZGADO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES
EL INICIO DEL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Proceso:	Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente		
Radicado:	76001-31-21-003-2021-00008-00		
Identificación de los predios			
Nombre	Matrícula inmobiliaria	Código catastral	ubicación
"PEOR ES NADA" Hace parte del predio mayor LA YOLANDA	370-161042 (predio mayor) Oficina II. PP. de Cali (Valle del Cauca)	760010000560 000400095000 0006	Corregimiento de Los Andes, en el municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca;

Mediante auto n.º 090 del 22 de febrero de 2021, el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Cali (ahora segundo de Mocoa, Putumayo), **ADMITIÓ** el proceso especial de la referencia, en donde ordenó la **SUSPENSIÓN** de los procesos declarativos de derechos reales, procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten dicho predio, con excepción de los procesos de expropiación. Igualmente ordenó la **SUSTRACCIÓN** provisional del comercio del predio cuya restitución se solicita, hasta la ejecutoria de la sentencia.

***Nota:** Este expediente fue asignado a este juzgado, por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Acuerdo CSJVAA21-17 del 26 de febrero de 2021, que efectuó distribución de procesos del extinto juzgado de restitución entre los homólogos de la ciudad de Cali.*

Cali, Valle del Cauca, 17 de junio de 2021

Firmado Por:

**ARTURO CARDENAS MONEDERO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS BUGA PASA A CAL**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42eb4c108527d10b6d18b79e7ea26ea9c03bae2bcb209dc2f815c9a880608f0d

Documento generado en 17/06/2021 03:38:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**